MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEMGF-COPER-DIPER-DISAN-DMCAL-ESM-GMCAB

COPIA Nº 1 / DE 1 /
FECHA: 28 ENERO DE 2025
LUGAR: IPIALES, NARIÑO

Plan N° 004, de necesidades que emite la Sección de Planeación del DMCAL para el Establecimiento de Sanidad Militar del Grupo de Caballería Nº 3 "José María Cabal" correspondiente a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMCAB DE IPIALES.** Por el Catálogo Presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.**

1. DESCRIPCION DE LA NESECIDAD

La Ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. Así mismo, la Ley 352 de 1997 define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios, por lo cual al seguir las pautas del Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior De Salud De Las Fuerzas Militares y de Policía Nacional) el principal objetivo que debe plantearse el Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB es garantizar la atención oportuna y prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, detección, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al mismo, así como población transeúnte (militares activos sin importar su Establecimiento de Sanidad Militar de adscripción en caso de encontrarse de permiso o vacaciones), así mismo en caso de requerir atención prioritaria o urgencia y todo lo derivado de mencionada atención) junto con todo lo procedente del área de sanidad en campaña y/o salud operacional concerniente al personal militar activo orgánico del Grupo de Caballería Mecanizado Nº3 "General José María Cabal" o aquellas unidades que por situación operacional sean segregadas a los mismo.

La Dirección General de Sanidad Militar como ente asegurador en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe garantizar el acceso a los servicios de salud con oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad, a través de la red

GMCAB

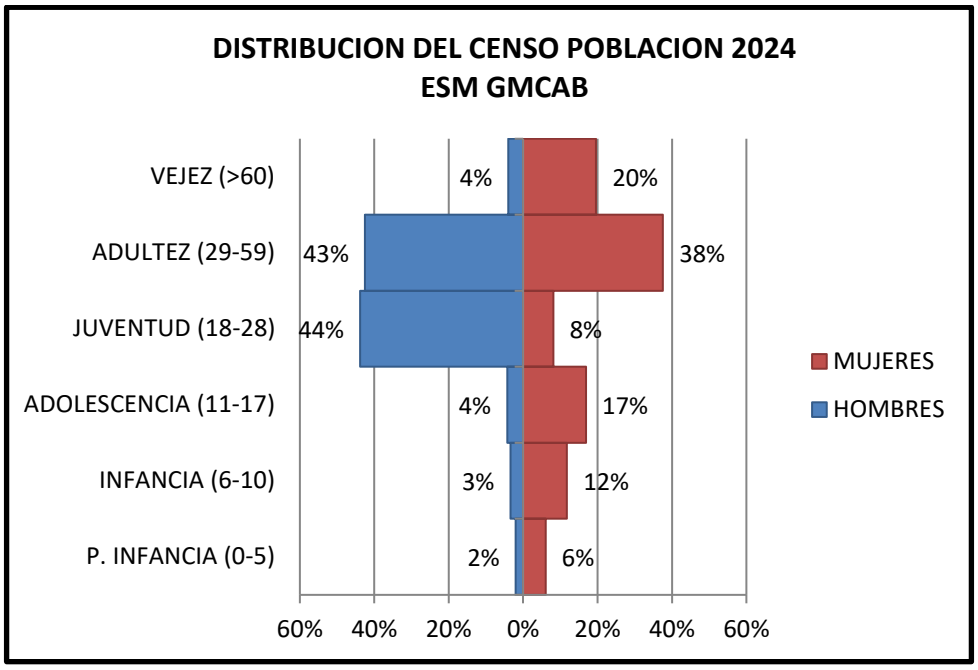
propia o contratada, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio, por lo tanto, la Dirección de Sanidad Ejército – Regional III enmarcada en las políticas nacionales e institucionales del Modelo Integral de Atención en Salud (MATIS) a través de su Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB, tiene la responsabilidad y obligación legal de brindar servicios integrales en atención en salud enmarcada dentro de mencionado modelo a los usuarios cuyas patologías estén enmarcadas dentro de un I, II y III nivel de complejidad, mediante una ruta de atención óptima y una estrategia de seguimiento que permita identificar alertas tempranas en el proceso de atención, propiciando la eliminación o disminución de barreras de acceso y garantizando la atención oportuna, acorde a las necesidades y características de cada caso en particular, con el fin último de disminuir la morbilidad, mortalidad, incidencia y/o prevalencia de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con enfermedad común y/o huérfanas y patologías de alto costo de acuerdo a su momento de vida junto con las madres gestantes.

El Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB con sede en la ciudad de Ipiales - Nariño debe velar por la prestación de servicios médicos integrales al personal de Militares activos que: 1) Se encuentren desarrollando operaciones dentro de la jurisdicción tanto del Grupo de Caballería Mecanizado Nº 3 “General José María Cabal” y/o aquellas unidades que por situación operacional sean segregadas a los mismos y 2) En caso de encontrarse de permiso o vacaciones sin importar su Establecimiento de Sanidad Militar de adscripción; Igualmente prestar atención en salud al personal retirado, pensionado o beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que por Georreferenciación de su lugar de residencia el Grupo de Afiliación y Validación de derechos de Salud de Sanidad Militar les haya asignado como centro de atención el Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB.

El Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB adscrito a la Regional 3 tiene una población adscrita de 3827 usuarios sin contar con la población flotante. Caracterización por grupo etario y sexo de acuerdo a pirámide poblacional (GRÁFICA No. 1), en la cual se evidencia que el mayor número de usuarios pertenecen al grupo atareó entre 18 y 28 (n=1666), seguido por la población entre 29 y 59 años (n=1431), con predominio del sexo masculino en concordancia a que la mayoría de personas afiliadas son hombres activos, retirados y/o pensionados que se encuentran o estuvieron al servicio de las Fuerzas Militares.

GRUPO ETARIO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	SIN SEXO
P. INFANCIA (0-5)	94	56	38	0
INFANCIA (6-10)	173	96	74	3
ADOLESCENCIA (11-17)	227	120	106	1
JUVENTUD (18-	1666	1226	51	389

28)				
ADULTEZ (29-59)	1431	1190	236	5
VEJEZ (>60)	236	112	123	1
TOTAL	**3827**	**2800**	**628**	**399**



GRAFICA No. 1: Pirámide poblacional afiliados SSFFM adscritos al ESM

El ESM GMCAB según el momento de vida tiene identificado e inscritos en las diferentes rutas de atención integral la siguiente población de usuarios:

RUTA DE ATENCION	TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS
Matriz de seguimiento ruta de promoción y mantenimiento de salud: momento curso de vida: Primera infancia e Infancia	423
Matriz de seguimiento ruta de promoción y mantenimiento de salud: momento curso de vida: Adolescencia y Juventud	116
Matriz de seguimiento ruta de promoción y mantenimiento de salud: momento curso de vida: Adultez y vejez	278

Matriz Ruta materno perinatal: curso de preparación de la maternidad y paternidad	22
Matriz de seguimiento ruta integral de atención integral de atención en salud sexual y reproductiva	238
Matriz de Riesgo Cardiovascular: apoyo y canalización de los pacientes pertenecientes a esta Ruta	232

Morbilidad de las 06 principales patologías del personal de usuarios adscritos al ESM GMCAB según CIE 10:

CIE 10	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CIE 10	TOTAL DE CASOS
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1007
K021	CARIES DE LA DENTINA	853
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	688
K028	OTRAS CARIES DENTALES	534
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	414
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	354

El Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB, no cuenta con los equipos sofisticados y la respectiva logística que faciliten la atención y productividad del servicio de laboratorios especializados. Para garantizarles el servicio efectivo a los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares adscritos a este municipio, que de tal manera se ve en la obligación de apoyarse en otras IPS habilitadas en especial de laboratorios clínicos contratando los servicios, acorde con su respectiva infraestructura, recurso humano y tecnología para suplir esta necesidad.

Por tal motivo es necesario realizar un proceso de contratación para garantizar el tiempo oportuno en la prestación de servicio integral de laboratorio con la red externa, que supla las necesidades existentes.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta este establecimiento son las siguientes:

- El Establecimiento cuenta con una alta demanda de población de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares entre ellos personal militar activo de este cantón y sus beneficiarios, personal retirado aledaño a este municipio con sus respectivos beneficiarios siendo así un aproximado de 3827 usuarios para satisfacer la demanda en la atención integral en salud, la cual requieren de la contratación de una

IPS habilitada y certificada por las autoridades competentes que preste servicios de Laboratorio Clínico de mediana baja complejidad, como apoyo al diagnóstico médico requerido.

- Que con el servicio especializado de laboratorio los usuarios del subsistema de salud pueden promover y prevenir una cultura y cuidado de nuestro cuerpo, hábitos y estilo de vida la cual permite conocer el estado actual y de esta manera prevenir padecimientos o tener la posibilidad de tratarlos oportunamente.

- Ipiales tienen su domicilio principal varias I.P.S, las cuales cuentan con la infraestructura necesaria para satisfacer la necesidad real que necesitan los usuarios, por tal motivo se requiere realizar una invitación a cotizar a las entidades interesadas en proveer el servicio, analizando por medio de los estudios técnico, jurídico y económico las propuestas más favorables existentes en el mercado.

Con el fin de garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de Salud de las Fuerza militares adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB se hace la necesidad de contratar la prestación de servicios de salud según el rubro 02-02-02-009-003 de servicios para la comunidad con una institución prestadora de servicios de salud que se encuentre habilitada y certificada para realizar estos tipos de procedimientos, ya que actualmente no contamos con las instalaciones adecuadas para garantizar el servicio anteriormente requerido.

2. MISIÓN

El Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB Ipiales con recursos asignados por la dirección de sanidad del ejército y ejecutados por la unidad centralizadora DMCAL garantiza la prestación de los servicios de salud del personal de activos, retirados, pensionados y beneficiarios que hagan parte del censo poblacional para el mejoramiento continuo de la calidad en el área de promoción, prevención, protección, recuperación, rehabilitación y protección.

3. EJECUCIÓN

El **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** planea la inversión de unos recursos recibidos por el rubro **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA**. Para la vigencia de 2025, previo cumplimiento de los requerimientos legales establecidos, y efectúa los controles correspondientes para garantizar el cumplimiento del respetivo plan.

4. JUSTIFICACION DE LA NESECIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar, requiere contratar para nuestros usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que se encuentran adscritos al municipio de Ipiales y sus alrededores la prestación de servicios especializados ya que se encuentran incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar.

Con todo lo anterior es de notar que el Establecimiento de Sanidad Militar GMCAB tiene una población adscrita de 3827 usuarios sin contar con la población flotante, por lo cual se requiere contratar la atención especializada laboratorio clínico especializado, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 1733 DE 2014 Y RESOLUCION N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.

Po tal razón este establecimiento no cuenta con la logística suficiente y demás factores que permitan garantizar el servicio anteriormente solicitado, ya que tenemos una alta demanda de población y se requiere suplir la prestación del servicio especializado de la red externa donde con esto se podría evidenciar la satisfacción del cumplimiento en la parte de la salud del Establecimiento y a su vez mejorar altamente los niveles de calidad de vida de estas personas que se vienen siento afectadas por causas físicas.

5. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A 02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO	ESM GMCAB	100%	**$ 20.000.000,00**

COSTOS DE LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE IPIALES:

- **Costo de los servicios prestados durante el año 2024 según trazabilidad:**

Veintisiete millones quinientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos ($ 27.577.641,00).

- **Proyección del costo de los servicios a prestar para satisfacción de la necesidad durante los 12 meses del año 2025 de diciembre hasta el 31 de diciembre sin tener en cuenta vigencias futuras:**

Veinte millones de pesos ($ 20.000.000,00).

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CODIGOS DE IDENTIFICACION DE PROCESO		
DANE	93195	SERVCIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS
PRESUPÚESTAL	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
SAP	ISH 20000000000000	SERVICIOS DE SALUD

No	CODIGO DANE	CODIGO CUPS	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NESECIDAD	CODIGOS UNSPCS
1	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	85121802
2	93195	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	1	85121802
3	93195	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1	85121802
4	93195	901101	Coloración para ácido alcohol resistente [zielh-nielsen] y lectura o baciloscopia	SERVICIO	1	85121802
5	93195	901104	COLORACIÓN DE AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85121802
6	93195	901107	Coloración de gram y lectura para cualquier muestra	SERVICIO	1	85121802
7	93195	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	85121802
8	93195	901111	COLORACIÓN PARA ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA EN HECES	SERVICIO	1	85121802
9	93195	901114	COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA	SERVICIO	1	85121802
10	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	85121802
11	93195	901212	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	85121802

12	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA, ORINA Y HECES	SERVICIO	1	85121802
13	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	85121802
14	93195	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	SERVICIO	1	85121802
15	93195	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	SERVICIO	1	85121802
16	93195	901233	Neisseria meningitidis, CULTIVO	SERVICIO	1	85121802
17	93195	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	SERVICIO	1	85121802
18	93195	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO]+	SERVICIO	1	85121802
19	93195	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]	SERVICIO	1	85121802
20	93195	901304	Examen directo fresco de cualquier muestra (frotis vaginal)	SERVICIO	1	85121802
21	93195	901305	Examen directo para hongos [koh]	SERVICIO	1	85121802
22	93195	901313	Mycobacterium, IDENTIFICACION	SERVICIO	1	85121802
23	93195	901314	Mycobacterium, IDENTIFICACION POR PCR+	SERVICIO	1	85121802
24	93195	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	SERVICIO	1	85121801
25	93195	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	SERVICIO	1	85121801
26	93195	902006	ANTITROMBINA III POR COAGULACIÓN	SERVICIO	1	85121801
27	93195	902007	ANTITROMBINA III POR CROMÓGENOS	SERVICIO	1	85121801
28	93195	902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
29	93195	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	1	85121801
30	93195	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	1	85121801

31	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	1	85121801
32	93195	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	85121801
33	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	85121801
34	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	1	85121801
35	93195	902055	RETRACCIÓN DE COÁGULO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	85121801
36	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	85121801
37	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	85121801
38	93195	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	1	85121801
39	93195	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	1	85121801
40	93195	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	85121801
41	93195	902204	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - vsg]	SERVICIO	1	85121801
42	93195	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85121801
43	93195	902206	Extendido de sangre periférica, estudio de morfología	SERVICIO	1	85121801
44	93195	902207	Hemograma i [hemoglobina, hematocrito y leucograma] método manual	SERVICIO	1	85121801
45	93195	902208	Hemograma ii [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas e índices plaquetarios] método manual y semiautomatico	SERVICIO	1	85121801
46	93195	902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA] MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	1	85121801
47	93195	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, ÍNDICES PLAQUETARIOS Y	SERVICIO	1	85121801

			MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMÁTICO			
48	93195	902211	Hematocrito	SERVICIO	1	85121801
49	93195	902212	Hemoclasificación grupo abo y factor rh	SERVICIO	1	85121801
50	93195	902213	Hemoglobina	SERVICIO	1	85121801
51	93195	902214	Hemoparasitos, extendido de gota gruesa	SERVICIO	1	85121801
52	93195	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1	85121801
53	93195	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	SERVICIO	1	85121801
54	93195	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1	85121801
55	93195	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85121801
56	93195	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACIÓN DE HAN	SERVICIO	1	85121801
57	93195	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO	SERVICIO	1	85121801
58	93195	902221	Recuento de plaquetas, método manual	SERVICIO	1	85121801
59	93195	902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS +	SERVICIO	1	85121801
60	93195	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1	85121801
61	93195	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO +	SERVICIO	1	85121801
62	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121801
63	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN PLASMA	SERVICIO	1	85121801
64	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	85121801
65	93195	903021	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801

66	93195	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA	SERVICIO	1	85121805
67	93195	903028	MICROALBUMINURIA POR RIA	SERVICIO	1	85121805
68	93195	903035	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A	SERVICIO	1	85121801
69	93195	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	85121801
70	93195	903045	TRANSFERRINA POR IDR	SERVICIO	1	85121801
71	93195	903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRÍA +	SERVICIO	1	85121801
72	93195	903057	HOMOCISTEÍNA EN ORINA	SERVICIO	1	85121805
73	93195	903070	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS CON METANEFRINAS TOTALES Y FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS [CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA EFICIENCIA]	SERVICIO	1	85121805
74	93195	903071	CATECOLAMINAS EN ORINA DE 24 HORAS [ESPECTROFOTOMETRÍA]	SERVICIO	1	85121805
75	93195	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	85121801
76	93195	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
77	93195	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR MÉTODO ENZIMÁTICO	SERVICIO	1	85121801
78	93195	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
79	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
80	93195	903417	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
81	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	85121801
82	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	SERVICIO	1	85121801
83	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	SERVICIO	1	85121801
84	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	85121805
85	93195	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA [LAP]	SERVICIO	1	85121801

86	93195	903502	LÍQUIDO AMNIÓTICO, ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE/ALBÚMINA, FOSFATIDIL GLICEROL, RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	SERVICIO	1	85121803
87	93195	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	SERVICIO	1	85121803
88	93195	903504	LÍQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA]	SERVICIO	1	85121803
89	93195	903603	CALCIO ABSORCIÓN ATÓMICA	SERVICIO	1	85121801
90	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	85121801
91	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	85121801
92	93195	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	1	85121801
93	93195	903801	Ácido úrico	SERVICIO	1	85121801
94	93195	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121801
95	93195	903803	ALBÚMINA	SERVICIO	1	85121801
96	93195	903804	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121801
97	93195	903805	Amilasa	SERVICIO	1	85121801
98	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121801
99	93195	903809	Bilirrubinas total y directa	SERVICIO	1	85121801
100	93195	903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
101	93195	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRÍA	SERVICIO	1	85121805
102	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO [TIBC]	SERVICIO	1	85121801

103	93195	903813	CLORO [CLORURO]	SERVICIO	1	85121801
104	93195	903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121805
105	93195	903815	Colesterol de alta densidad [hdl]	SERVICIO	1	85121801
106	93195	903816	Colesterol de baja densidad [ldl] enzimático	SERVICIO	1	85121801
107	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	1	85121801
108	93195	903818	Bilirrubinas total y directa	SERVICIO	1	85121801
109	93195	903819	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB] POR ESPECTOFOTOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
110	93195	903820	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB] POR MÉTODO INMUNOLÓGICO	SERVICIO	1	85121801
111	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK-CPK	SERVICIO	1	85121801
112	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1	85121801
113	93195	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	85121805
114	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121805
115	93195	903825	Creatinina en suero, orina u otros	SERVICIO	1	85121805
116	93195	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA	SERVICIO	1	85121805
117	93195	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE	SERVICIO	1	85121801
118	93195	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	SERVICIO	1	85121801
119	93195	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA, ISOENZIMA	SERVICIO	1	85121801
120	93195	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	85121801
121	93195	903831	FOSFATASA ÁCIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA	SERVICIO	1	85121801
122	93195	903832	FOSFATASA ÁCIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA POR EIA/RIA	SERVICIO	1	85121801
123	93195	903833	Fosfatasa alcalina	SERVICIO	1	85121801

124	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1	85121801
125	93195	903835	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS]	SERVICIO	1	85121801
126	93195	903836	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121805
127	93195	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	SERVICIO	1	85121801
128	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	SERVICIO	1	85121801
129	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	85121805
130	93195	903841	Glucosa en suero, l.c.r. u otro fluido diferente a orina	SERVICIO	1	85121801
131	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
132	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	85121801
133	93195	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	85121801
134	93195	903845	Glucosa, test o sullivan	SERVICIO	1	85121801
135	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	85121801
136	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1	85121801
137	93195	903854	MAGNESIO	SERVICIO	1	85121801
138	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1	85121805
139	93195	903856	Nitrogeno ureico [bun]	SERVICIO	1	85121801
140	93195	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121805
141	93195	903858	OSMOLARIDAD CÁLCULADA +	SERVICIO	1	85121801
142	93195	903859	POTASIO	SERVICIO	1	85121801
143	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121805
144	93195	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	SERVICIO	1	85121801

145	93195	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85121805
146	93195	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	SERVICIO	1	85121801
147	93195	903864	SODIO	SERVICIO	1	85121801
148	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85121805
149	93195	903866	Transaminasa glutámico pirúvica o alanino amino transferasa [tgp-alt]	SERVICIO	1	85121801
150	93195	903867	Transaminasa glutámico oxalacética o aspartato amino transferasa [tgo-ast]	SERVICIO	1	85121801
151	93195	903868	Triglicéridos	SERVICIO	1	85121801
152	93195	903869	Urea	SERVICIO	1	85121801
153	93195	903872	PRUEBA DE RIFAMPICINA PARA SÍNDROME DE GILBERT (4 MUESTRAS)	SERVICIO	1	85121801
154	93195	903873	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS Y MEDIA (6 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120 Y 150 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
155	93195	903874	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0, 60 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
156	93195	903875	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0, 30, 60 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
157	93195	903876	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90 Y 120 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
158	93195	903877	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120 Y 180 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
159	93195	903878	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180 Y 240 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
160	93195	903879	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120, 180 Y 240 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801

161	93195	903880	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180, 240 Y 300 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
162	93195	903881	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0, 30, 60, 90, 120, 180, 240 Y 300 MINUTOS), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
163	93195	903882	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0, 30, 60, 120, 180, 240, 300 Y 360), INCLUYE CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	85121801
164	93195	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	SERVICIO	1	85121801
165	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	SERVICIO	1	85121801
166	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	SERVICIO	1	85121801
167	93195	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	SERVICIO	1	85121801
168	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	SERVICIO	1	85121801
169	93195	904108	PROLACTINA [BASAL]	SERVICIO	1	85121801
170	93195	904110	PROCALCITONINA, PRUEBA CONFIRMATORIA (HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST)	SERVICIO	1	85121801
171	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	85121801
172	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	85121801
173	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1	85121801
174	93195	904508	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	SERVICIO	1	85121801
175	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	85121801
176	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	85121801
177	93195	904514	ESTRIOL NO CONJUGADO	SERVICIO	1	85121801
178	93195	904515	ESTRONA	SERVICIO	1	85121801

179	93195	904516	ESTRIOL TOTAL EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85121805
180	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	85121801
181	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	85121801
182	93195	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	SERVICIO	1	85121801
183	93195	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	85121801
184	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	85121801
185	93195	904805	CORTISOL	SERVICIO	1	85121801
186	93195	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS - AM/PM-]	SERVICIO	1	85121801
187	93195	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4]	SERVICIO	1	85121801
188	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	SERVICIO	1	85121801
189	93195	904902	Hormona estimulante del tiroides [tsh]	SERVICIO	1	85121801
190	93195	904903	Hormona estimulante del tiroides [tsh] neonatal	SERVICIO	1	85121801
191	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	85121801
192	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	85121801
193	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	85121801
194	93195	904921	TIROXINA LIBRE T4L	SERVICIO	1	85121801
195	93195	904922	TIROXINA TOTAL T4	SERVICIO	1	85121801
196	93195	904923	TRIYODOTIRONINA T3 [UPTAKE O CAPTACIÓN T3]	SERVICIO	1	85121801
197	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE T3L	SERVICIO	1	85121801
198	93195	904925	TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL (HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST)	SERVICIO	1	85121801
199	93195	905201	ÁCIDO VALPROICO	SERVICIO	1	85121801

200	93195	905203	BARBITÚRICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE GASES O LÍQUIDA	SERVICIO	1	85121801
201	93195	905205	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDA O DE GASES	SERVICIO	1	85121801
202	93195	905206	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
203	93195	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	1	85121801
204	93195	905213	FENITOINA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA +	SERVICIO	1	85121801
205	93195	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	1	85121801
206	93195	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES O LÍQUIDA +	SERVICIO	1	85121801
207	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES +	SERVICIO	1	85121801
208	93195	905306	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA DELGADA O INMUNOENSAYO EN ORINA	SERVICIO	1	85121801
209	93195	905312	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA	SERVICIO	1	85121801
210	93195	905313	LITIO EN SANGRE POR ABSORCIÓN ATÓMICA +	SERVICIO	1	85121801
211	93195	905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	SERVICIO	1	85121810
212	93195	905705	ALCOHOL ETÍLICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES	SERVICIO	1	85121810
213	93195	905708	ALCOHOL METÍLICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFÍA DE GAS	SERVICIO	1	85121810
214	93195	905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICIO	1	85121810
215	93195	905726	COCAÍNA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	1	85121810
216	93195	905727	DROGAS DE ABUSO, CADA UNA	SERVICIO	1	85121810

217	93195	905729	ESTRIGNINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	1	
218	93195	905740	OPIÁCEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICIO	1	85121810
219	93195	905761	BARBITÚRICOS EN ORINA	SERVICIO	1	85121810
220	93195	905764	LAMOTRIGINA	SERVICIO	1	85121810
221	93195	905766	TACROLIMUS	SERVICIO	1	85121810
222	93195	905768	ARSÉNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85121805
223	93195	905769	CADMIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85121805
224	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
225	93195	906002	Antiestreptolisina "o" cuantitativa por titulación	SERVICIO	1	85121801
226	93195	906013	Brucella, PRUEBA DE BANQ EN TUBO	SERVICIO	1	85121801
227	93195	906015	Campylobacter jejuni, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	85121801
228	93195	906019	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801
229	93195	906020	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	85121801
230	93195	906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801
231	93195	906025	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	85121801
232	93195	906035	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	85121801
233	93195	906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	85121801
234	93195	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	SERVICIO	1	85121801
235	93195	906040	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801
236	93195	906104	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig A	SERVICIO	1	85121801
237	93195	906107	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	1	85121801

238	93195	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX	SERVICIO	1	85121801
239	93195	906126	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	SERVICIO	1	85121801
240	93195	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	1	85121801
241	93195	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	1	85121801
242	93195	906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121801
243	93195	906136	GIARDIA INTESTINALES, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801
244	93195	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	SERVICIO	1	85121801
245	93195	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	SERVICIO	1	85121801
246	93195	906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801
247	93195	906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	85121801
248	93195	906209	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	85121801
249	93195	906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA	SERVICIO	1	85121801
250	93195	906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA	SERVICIO	1	85121801
251	93195	906218	Hepatitis a, anticuerpos ig m [anti hva-m]	SERVICIO	1	85121801
252	93195	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	SERVICIO	1	85121801
253	93195	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBc-M]	SERVICIO	1	85121801
254	93195	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc]	SERVICIO	1	85121801
255	93195	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe]	SERVICIO	1	85121801
256	93195	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs]	SERVICIO	1	85121801
257	93195	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	SERVICIO	1	85121801
258	93195	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801

259	93195	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	85121801
260	93195	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801
261	93195	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	85121801
262	93195	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES	SERVICIO	1	85121801
263	93195	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	1	85121801
264	93195	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA	SERVICIO	1	85121801
265	93195	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	1	85121801
266	93195	906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR RIA	SERVICIO	1	85121801
267	93195	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	1	85121801
268	93195	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	85121801
269	93195	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	85121801
270	93195	906249	Vih 1 y 2, anticuerpos (test elisa)	SERVICIO	1	85121801
271	93195	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOT O EQUIVALENTE	SERVICIO	1	85121801
272	93195	906304	Antígenos febriles [vidal o weil felix]	SERVICIO	1	85121801
273	93195	906307	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA	SERVICIO	1	85121801
274	93195	906308	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD	SERVICIO	1	85121801
275	93195	906317	Hepatitis b, antígeno de superficie [ag hbs] &	SERVICIO	1	85121801
276	93195	906318	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	SERVICIO	1	85121801
277	93195	906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO	SERVICIO	1	85121801
278	93195	906336	CRYPTOSPORIDIUM, ANTÍGENO	SERVICIO	1	85121801
279	93195	906337	HELICOBACTER PYLORI, ANTÍGENO EN MATERIA FECAL (EIA)	SERVICIO	1	85121801

280	93195	906340	HERPES SIMPLEX I + II, ANTÍGENOS	SERVICIO	1	85121801
281	93195	906407	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	SERVICIO	1	85121801
282	93195	906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	1	85121801
283	93195	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	1	85121801
284	93195	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	1	85121801
285	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA	SERVICIO	1	85121801
286	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI	SERVICIO	1	85121801
287	93195	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121804
288	93195	906418	DNA n, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	1	85121804
289	93195	906419	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	1	85121802
290	93195	906420	ESPERMA O ESPERMATOZIODES, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121802
291	93195	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	1	85121801
292	93195	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	1	85121801
293	93195	906425	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA	SERVICIO	1	85121801
294	93195	906426	INSULINA, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA]	SERVICIO	1	85121801
295	93195	906427	ISOAGLUTININAS	SERVICIO	1	85121801
296	93195	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1	85121801
297	93195	906429	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121801
298	93195	906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121801
299	93195	906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA	SERVICIO	1	85121804
300	93195	906434	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR RIA	SERVICIO	1	85121804

301	93195	906436	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA	SERVICIO	1	85121804
302	93195	906439	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA	SERVICIO	1	85121804
303	93195	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA	SERVICIO	1	85121804
304	93195	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA	SERVICIO	1	85121804
305	93195	906453	RNP, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85121804
306	93195	906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121804
307	93195	906455	Scl 70, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121804
308	93195	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121804
309	93195	906457	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85121804
310	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121804
311	93195	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA	SERVICIO	1	85121804
312	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1	85121804
313	93195	906471	ANTICUERPOS ANTI DNA, CADENA DOBLE	SERVICIO	1	85121804
314	93195	906476	ANTÍGENOS NUCLEARES EXTRACTABLES (ENA) PRUEBA CUANTITATIVA PARA RNP, SSA (RO) SM Y SSB (LA) [EIA]	SERVICIO	1	85121804
315	93195	906477	ANTIHIALURONIDASA, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85121804
316	93195	906480	CROMATINA, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85121804
317	93195	906481	DECARBOXILASA ÁCIDO GLUTÁMICO, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85121804
318	93195	906482	ENDOMESIALES, ANTICUERPOS IGA	SERVICIO	1	85121804
319	93195	906483	GANGLIOSIDO GM1, AUTOANTICUERPOS	SERVICIO	1	85121804
320	93195	906484	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS (AMA) [IHA]	SERVICIO	1	85121804

321	93195	906486	ANTIDEOXIRRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS (ANTI DNASA B)	SERVICIO	1	85121804
322	93195	906489	FACTOR REUMATOIDE, ANTICUERPOS IGM (WALLER ROSE)	SERVICIO	1	85121801
323	93195	906490	SM, ANTICUERPOS [EIA]	SERVICIO	1	85121804
324	93195	906491	SS-A (RO) ANTICUERPOS IGG [EIA]	SERVICIO	1	85121804
325	93195	906492	SS-B (LA) , ANTICUERPOS IGG [EIA]	SERVICIO	1	85121804
326	93195	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA	SERVICIO	1	85121804
327	93195	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	SERVICIO	1	85121804
328	93195	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIO	1	85121804
329	93195	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIO	1	85121804
330	93195	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIO	1	85121804
331	93195	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA]	SERVICIO	1	85121804
332	93195	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA, FRACCIÓN LIBRE	SERVICIO	1	85121801
333	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85121801
334	93195	906621	CALCITONINA	SERVICIO	1	85121801
335	93195	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	SERVICIO	1	85121801
336	93195	906635	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA (AEP, PSA) ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	85121801
337	93195	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	1	85121804
338	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	1	85121804
339	93195	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	SERVICIO	1	85121801
340	93195	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	SERVICIO	1	85121801

341	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN CUALQUIER LÍQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	SERVICIO	1	85121801
342	93195	906813	FACTOR INTRÍNSECO, ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85121801
343	93195	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO	SERVICIO	1	85121804
344	93195	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL	SERVICIO	1	85121804
345	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121804
346	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121804
347	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121804
348	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	SERVICIO	1	85121804
349	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA	SERVICIO	1	85121804
350	93195	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA	SERVICIO	1	85121804
351	93195	906841	VIH, CARGA VIRAL [PCR] ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	85121804
352	93195	906854	TRANSGLUTAMINASA, ANTI Ig A	SERVICIO	1	85121801
353	93195	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
354	93195	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1	85121801
355	93195	906910	Factor rematoideo [r.a.] cuantitativo por nefelometría	SERVICIO	1	85121801
356	93195	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	SERVICIO	1	85121801
357	93195	906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISIÓN	SERVICIO	1	85121801
358	93195	906914	Proteína c reactiva, prueba semicuantitativa	SERVICIO	1	85121801
359	93195	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR	SERVICIO	1	85121801
360	93195	906916	Serología [prueba no treponemica] vdrl en suero o l.c.r.	SERVICIO	1	85121801

361	93195	907001	Azucares reductores en heces	SERVICIO	1	85121802
362	93195	907002	Coprológico	SERVICIO	1	85121802
363	93195	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	85121802
364	93195	907004	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	SERVICIO	1	85121802
365	93195	907005	Frotis rectal [identificación de trofozoitos]	SERVICIO	1	85121802
366	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	85121802
367	93195	907007	Oxiuros, identificación perianal [cinta adhesiva o prueba de graham]	SERVICIO	1	85121802
368	93195	907008	Sangre oculta en materia fecal [guayaco o equivalente]	SERVICIO	1	85121802
369	93195	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	SERVICIO	1	85121802
370	93195	907012	PH EN FECALES	SERVICIO	1	85121802
371	93195	907013	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1	85121805
372	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	85121805
373	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	85121805
374	93195	907105	RECUENTO DE HAMBURGER	SERVICIO	1	85121805
375	93195	907106	Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	SERVICIO	1	85121805
376	93195	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA	SERVICIO	1	85121805
377	93195	907108	UROANÁLISIS, QUÍMICA CON TIRILLA SIN SEDIMENTO	SERVICIO	1	85121805
378	93195	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	85121802
379	93195	907202	MOCO CERVICAL, ANÁLISIS [SIMS HUHNER]	SERVICIO	1	85121802
380	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV) +	SERVICIO	1	85121804

381	93195	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	SERVICIO	1	85121804
382	93195	903839	GASES ARTERIALES	SERVICIO	1	85121805
383	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85121801
384	93195	901102	CRIPTOSPORIDIUM: (materia fecal)	SERVICIO	1	85121802
385	93195	901108	WRIGHT: Coloracion	SERVICIO	1	85121800
386	93195	901209	CULTIVO Y MICROSCOPICO DE LIQUIDOS A/B (DISCO)	SERVICIO	1	85121802
387	93195	901326	LEISHMANIA: Microscopico	SERVICIO	1	85121801
388	93195	902041	RETRACCION DEL COAGULO (Cuantitativo)	SERVICIO	1	85121801
389	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	85121801
390	93195	902079	TIEMPO DE VENENO DE VIBORA DE RUSELL	SERVICIO	1	85121801
391	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	85121805
392	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	85121801
393	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	85121801
394	93195	903302	CURVA DE TOLERANCIA A LA LACTOSA: 4 Muestras	SERVICIO	1	85121803
395	93195	903420	COLINESTERASA EN SUERO	SERVICIO	1	85121801
396	93195	903431	LIPOPROTEINA A (Lp (a)	SERVICIO	1	85121801
397	93195	904302	CORTISOL: PRE Y POS SUPRESION-DEXAMETASONA: 2 Muestras	SERVICIO	1	85121801
398	93195	904702	INSULINA BASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA: 2 Muestras	SERVICIO	1	85121801
399	93195	904705	INSULINA LIBRE (BIOACTIVA)	SERVICIO	1	85121801
400	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85121805
401	93195	904812	CORTISOL A.M.	SERVICIO	1	85121801
402	93195	904813	CORTISOL P.M.	SERVICIO	1	85121801
403	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	SERVICIO	1	85121801
404	93195	905308	FENCICLIDINA (PCP) Cualitativa en orina	SERVICIO	1	85121805
405	93195	905707	ALCOHOL METILICO (Metanol)	SERVICIO	1	85121810
406	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	85121804
407	93195	906030	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig M	SERVICIO	1	85121801
408	93195	906246	SARAMPION: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	85121801
409	93195	906256	HELICOBACTER PYLORI: Antigeno en materia fecal	SERVICIO	1	85121802
410	93195	906301	ADENOVIRUS EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	85121802

411	93195	906341	DENGUE DETECCION ANTIGENO NS1 (P. rapida)	SERVICIO	1	85121801
412	93195	906438	MUSCULO LISO: Anticuerpos (ASMA)	SERVICIO	1	85121801
413	93195	906466	PEPTIDO CITRULINADO (CCP) (Artritis Reumatoide)	SERVICIO	1	85121801
414	93195	906744	LINFOCITOS T: CD45, CD3, CD4, CD8: CITOMETRIA DE FLUJO	SERVICIO	1	85121801
415	93195	908892	PAPILOMAVIRUS POR PCR CON TIPIFICACION DE 14 CEPAS (Alto Riesgo)	SERVICIO	1	85121801
416	93195	898015	CITOLOGIA VAGINAL (LECTURA)	SERVICIO	1	85121803
417	93195	898020	CITOLOGIA DE BASE LIQUIDA - ANAL	SERVICIO	1	85121803
418	93195	898016	CITOLOGIA DE BASE LIQUIDA - VAGINAL	SERVICIO	1	85121803

6. ANALISIS TECNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMCAB DE IPIALES, PARA LA VIGENCIA 2025".** Toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios del establecimiento de sanidad militar de Ipiales, que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de Salud de manera oportuna y eficaz.

Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Dispensario Médico de Cali - el establecimiento de sanidad militar de Ipiales Nariño, se encuentran beneficiarios del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de cada paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Es necesario que los servicios adquiridos sean prestados en la ciudad de Ipiales para que con esto se minimice el costo de los mismos. Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas mencionadas en los bienes y/o servicios a contratar en el literal 3.1.2, también se requiere que el servicio sea prestado por servidores y entidades de salud certificados para tales fines con el propósito único de mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios del establecimiento de sanidad verificando y complementado así la capacidad instalada vs la tasa poblacional de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados.

La Institución prestadora de servicios de salud debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0002003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones” ITEM 2.3.2.9 OTROS SERVICIOS: Servicio de Atención Domiciliaria en odontología especializada, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica y registros e interdependencia de servicios.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Institución prestadora de servicios de salud debe presentar junto con la propuesta el certificado de habilitación de conformidad con el artículo 58 de la ley 1438 de 2011, articulo 118 del decreto 019 de 2012, artículo 60 del decreto 1510 de 2013, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, así también, resolución 3678 de 2014, resolución 226 de 2015, circular 0036 de 2015, resolución 1416 de 2016 / resolución 5158 de 2015, decreto 1011 de 2006, resolución 4445 de 1996.		
2	La Institución prestadora de servicios de salud debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0002003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones” ITEM 2.3.2.9 OTROS SERVICIOS: Servicio de laboratorio clínico especializado Estandares de habilitación Talento Humano, infraestructura, Dotación, Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica y registros e interdependencia de servicios, **LO CUAL SE EVIDENCIARA MEDIANTE VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.**		
3	La entidad contratante debe verificar que oferente se encuentre inscrito		

	en el reps y ha realizado la autoevaluación de la totalidad de los servicios habilitados con su correspondiente declaración en el reps, dentro del término legalmente previsto y en consecuencia ha obtenido constancia de su inscripción en el registro especial nacional del ministerio de la protección social y efectuado la autoevaluación de su cumplimiento en los servicios, en consonancia con lo estipulado en las resoluciones antes descritas.		
4	Certificación donde el oferente se compromete a realizar el procedimiento de pasar los RIPS por la malla validadora M.P.S., sin errores de estructura obteniendo el certificado o reporte de “0” errores almacenando la información en medio físico y magnético, conforme la (resolución 3374 de 2000) y normatividad vigente aplicable).		
5	La institución prestadora de servicios de salud cuenta con la generación del distintivo de habilitación de los servicios, emitido y autorizado por la entidad departamental o distrital de salud y/o entidad competente en el reps, expedido conforme la normatividad vigente, debidamente descargado, impreso y publicado como corresponde. SISTEMA DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD.		
6	El oferente debe aportar portafolio de servicio actualizado.		
7	El oferente deberá allegar Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes y manual de procesos y protocolos de enfermería en atención domiciliaria de acuerdo a los procedimientos más frecuentes en el servicio.		
8	La Institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos infecciosos o de riesgo biológico y de dispositivos médicos en el ámbito domiciliario.		
9	El oferente debe hacerse responsable del manejo, recolección y transporte de los residuos producidos por la atención médica y paramédica de los usuarios pertenecientes al Programa de Atención Domiciliaria del Ejército (PADE). El oferente debe presentar una **CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, donde queden registrados el cumplimiento de los siguientes puntos obligatorios por parte de la empresa gestor o receptor de desechos o residuos peligrosos así: 1. Transportar residuos generados en la atención en salud y otras actividades que estén debidamente clasificados, embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, deberán presentar los procedimientos para la actividad. 2. Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos al gestor autorizado para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final que sea definido por el generador, se verificaran actas desactivación final. 3. Asumir el costo del almacenamiento, tratamiento, y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras		

	actividades, que se encuentre transportando, si una vez efectuada la verificación de la autoridad competente, no se encuentra en capacidad de demostrar quién es el remitente y/o propietario de los mismos, se verificaran acta de compromiso 4. Entregar al generador un comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. Se verificaran manifiestos de recolección residuos hospitalarios. 5. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades. Se verificara PGHRS en medio magnético. 6. Para transporte de riesgo biológico se deberá realizar en bolsas rotuladas y con la capacidad adecuada correspondiente a la normatividad aplicable.		
10	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.		
11	Certificado por escrito por parte de la entidad que garantice que el personal profesional asistencial posee la idoneidad y la experiencia en el servicio requerido, debiendo ofertar mínimo la siguiente cantidad de profesionales por cada especialidad solicitada. 02. BACTERIOLOGOS PROFESIONALES 02 AUXILIARES DE LABORATORIO 01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
12	Hojas de Vida del personal profesional y técnico, anexando copia de tarjeta profesional, experiencia mínima de 1 año certificada en cuidado de paciente domiciliario y copia de diploma respectivo, adscrito a la entidad y que va a prestar el servicio al ESM. 02. BACTERIOLOGOS PROFESIONALES 02 AUXILIARES DE LABORATORIO 01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
13	Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.		
14	El oferente se compromete a realizar el registro en la Historia clínica de todas las actividades, procedimientos e intervenciones efectuadas al paciente de acuerdo con los lineamientos para el diligenciamiento de la historia clínica emitidos en la Resolución 1995 de 1999.		
15	El oferente debe manifestar por escrito que el tiempo de asignación del personal idóneo para la prestación del servicio requerido luego de la		

	autorización por parte del ESM no será mayor a un día.		
16	El oferente se compromete a presentar informe mensual sobre los avances, estado, tratamiento, cumplimiento de deberes de los cuidadores y familiares y recomendaciones dadas a los pacientes a el Coordinador del Programa en medio magnético y / o físico.		
17	El oferente debe presentar certificación de cumplimiento de la Normatividad Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. (Salud ocupacional y jornada de trabajo.) Y manifestar por escrito que los turnos de 12 horas, será la jornada máxima para cada profesional del área asistencial.		
18	El oferente debe presentar permiso del ministerio de trabajo donde su empresa haya sido autorizada para laborar horas extras.		
19	El oferente debe presentar documento debidamente firmado por la autoridad competente, certificado de que la empresa no posee sanciones y multas a la fecha en la oficina del ministerio de trabajo		
20	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en donde dispondrá de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una linea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades (Codigo azul) sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes garantizando la disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de la semana.		
21	El oferente debe certificar por escrito y entregar junto con la propuesto en único documento que se compromete a lo siguiente: • En caso de fallecimiento del paciente la entidad no debe facturar ni cobrar las órdenes no ejecutadas, debe informar inmediatamente al Comité de atención domiciliaria y hace llegar copia de las órdenes de servicio no realizadas a la coordinación del programa de atención domiciliaria. • Se debe garantizar el manejo de la historia clínica de cada paciente, con sus respectivos registros profesionales, evolución y manejo. • No se debe hacer sesiones dobles de ninguna terapia solo en caso de autorizados por el comité técnico científico de atención domiciliaria y el supervisor del contrato. • Las terapias respiratorias deben ser realizadas por el profesional en Terapia Respiratoria. • Las enfermeras y demás profesionales deben tener sus equipos básicos para el manejo de signos vitales. • Formular, de acuerdo a las políticas y criterios establecidos mediante Acuerdo 052 de 2013 del Consejo Superior de Sanidad Militar y Policial o normas que lo modifiquen. Directiva Permanente 0041 del 2016. • El Auxiliar de enfermería asignado deberá realizar Capacitación a cuidador encargado del paciente.		

	• Previa realización de las curaciones la Enfermera Jefe debe hacer un Diagnóstico de la lesión y presentar el plan de tratamiento a el coordinador del programa para su autorización • De no contar con la presencia de cuidador familiar en el domicilio del paciente el servicio de auxiliar de enfermería no será prestado eventualmente y debe ser informado de inmediato al coordinador del programa del DMCAL. • Los cateterismos vesicales, la colocación de enema las curaciones de baja y mediana complejidad, la toma de glucómetros así como la administración de medicamentos a horario hacen parte de las funciones a realizar por el Auxiliar de enfermería durante su turno y no deben ser cobrados como evento.		
22	Certificado por escrito del compromiso a diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para el reporte trimestral de los pacientes inscritos al programa, los servicios que reciben actualmente y los costos generados. Los cuales deben ser enviados los cinco (5) primeros dias de Enero, Abril, Julio y Octubre		
23	El oferente debera certificar mediante oficio que las ordenes medicas requeridas por cada paciente inscrito al programa de Atencion Domiciliaria, deberan ser autorizadas antes de las prestacion de los servicios, es decir en ningun caso se deberan prestar los servicios si no se cuenta con la autorizacion respectiva del DMCAB, para ello la entidad contratada debera radicar las ordenes medicas que requieran autorizacion los 25 dias de cada mes para que el area de auditoria del DMCAL pueda realizar el tramite pertinente para la autorizacion y de esta manera la entidad contratada pueda prestar los servicios a partir del primer dia del mes siguiente		
24	La institución contratista estará en la obligación de solucionar en forma oportuna e inmediata todas las urgencias que se presenten con el paciente atendido en el domicilio		
25	Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte; si es del caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen evitando practicas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante la DIRECCÍÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI.		
26	Permitir a los funcionarios designados por EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMCAB, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato y el avance		

	en la recuperación de los pacientes		
27	El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato		
28	El oferente deberá anexar el listado de precios de los insumos médicos quirúrgicos ofertados para la prestación del servicio que requieran los pacientes inscritos al programa de atención domiciliaria del GMCAB.		
29	**CERTIFICACIÓN DE COBERTURA GEOGRÁFICA** el oferente deberá presentar con su oferta CERTIFICACIÓN DE COBERTURA GEOGRÁFICA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AREA RURAL, URBANA y firmada por Representante Legal.		
30	El oferente certificara por escrito mediante oficio firmado por el representante Legal que realizara auditorias domiciliarias mensuales a los procesos y procedimientos realizados por el personal asistencial, a los pacientes crónicos con ventilación mecánica y a los casos especiales reportados por el comité de atención domiciliaria del Establecimiento de Sanidad Militar sin que genere ningún sobre costo al ESMCAB.		
31	El oferente deberá presentar certificación por escrito y firmada por el representante legal que tiene sede en el municipio de Ipiales, que le permita al usuario realizar los diferentes trámites respectivos para la prestación del servicio.		

5. TIEMPO DE EJECUCION

La ejecución del contrato se realizar en la vigencia 2025 hasta el mes de diciembre del mismo año procurando el cubrimiento y prestación de servicios a los usuarios en el mismo lapso de tiempo y así prestar un servicio con calidad.

6. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Los servicios deben ser prestados en mínimo 1 (uno) centro de atención habilitado, de fácil acceso para atender los usuarios y/o beneficiarios del SSSFM en la ciudad de IPIALES (Nariño) y su área metropolitana.

7. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente en la adecuada toma de decisiones y optimización de los recursos.

Objetivos Específicos

- Velar por la atención de manera integral y adecuada de las pacientes los cuales manejan una complejidad de II y III nivel con el fin de brindarle un tratamiento idóneo y a razón de su patología.
- Atender a los pacientes que requieren del servicio de una manera integral con el personal adecuado teniendo en cuenta su necesidad.
- Contar con la capacidad instalada capaz de prestar los respectivos servicios a los afiliados y beneficiarios de las FFMM.

8. NORMAS CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS.

- Constitución Política de Colombia.

- Ley 80 de 1993 " Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno.

- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.

- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público".

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Decreto 2789/04 SIIF Nación.
- Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencial No.1 del 10 de febrero de 2016 "Plan de Austeridad".
- Circular externa No. 24 del 12 de Mayo de 2017 "Aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2017 y 2018

- Guía presupuestal Referente a la Ley 996 de 2015 "Garantías Electorales para el Ejército Nacional"
- Resolución Anual de Cajas Menores.
- Resolución anual para Celebrar Contratos y Ordenar Gastos.
- Circular anual sobre cierre de vigencia fiscal.

9. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- Las Unidades centralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo con los plazos estipulados por esta dirección.

- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados.

10. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Circular 001603 Realización de Planes

FIRMAS

ST. LOSADA SOTTO JHOJAN STEVEN
Comité Estructurador ESM GMCAB

SV. Jaurlin Jordan
Suboficial de Planes DMCAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° **_0082_** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DIPER-DISAN-DMCAL-ESM-GMCAB - 40.37